MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2020 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE SUMINISTRO No. 96-8-20565-20 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y NUCLEOFARMA S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.745.490 de Montería, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central, en su calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante Resolución 044 de 2019 de la Dirección General y Orden Interna Nº 025 del 06 de Febrero del 2019 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien para los efectos de la presente modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **NUCLEOFARMA S.A.S** identificada con NIT. **900.723.227-2**, representada legalmente por **DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL**, identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 52.862.493**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente modificación N° 001 de 2020 a la carta de aceptación de la oferta de suministro No. **96-8-20565-20** previa las siguientes consideraciones:

A) Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta de suministro No. **96-8-20565-20**, el cual tiene por objeto la **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3)**, por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF NACIÓN 133820 y QUIPU 478 con fecha de expedición del 27 de marzo del 2020 y un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto del 2020, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Inicio de Ejecución la carta de aceptación de la oferta de prestación del servicio.

B) Que el plazo de ejecución de la mencionada carta de aceptación de la oferta de suministrose inició el 18 de junio de 2020, con fundamento en la carta de inicio sin número suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C) Que mediante comunicación oficial No. S-2020-038284-DISAN/HOCEN-DEADI de fecha 05 de agosto del 2020 el señor Capitán **FABIAN PARRA FUENTES** en condición de supervisor del contrato solicitó al Director del Hospital Central de la Policía Nacional la prórroga del tiempo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta de suministroNo.**96-8-20565-20** hasta el 31 de diciembre del 2020.

D) Que NUCLEOFARMA S.A.S allegó documento firmado por **DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL** Representante Legal, en el cual acepta la solicitud de prórroga de la carta de aceptación de la oferta de suministro No.**96-8-20565-20**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACAPITE – PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta de suministro No. **96-8-20565-20** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020, la cual quedara así:

PLAZO DE EJECUCION	Para el desarrollo de la presente carta de aceptación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020, o hasta agotar presupuesto lo que primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de inicio de Ejecución, previa aprobación de la garantía única.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la carta de aceptación de la oferta de suministro y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

TERCERO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento

debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás cláusulas de la carta de aceptación de la oferta de suministro **No. 96-8-20565-20,** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 001 del 2020 de la carta de aceptación de la oferta de suministro No. **96-8-20565-20,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

En constancia se firma en Bogotá D.C._____ 26 AGO 2020

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL
Representante Legal
NUCLEOFARMA S.A.S

Proyectó: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: Abogada, **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co